



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00725615- -UNC-ME#FCM

VISTO

- La nota presentada por el Sr. Méd. Franco Dario Casenave (Leg. N° 57667) Profesor Asistente (DS), de la I^o Cátedra de Infectología, Hospital Rawson, Facultad de Ciencias Médicas, en donde solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de participar del "XX SIMPOSIO CIENTÍFICO" dictado por la Fundación Huésped en el Hotel Paláis Rouge, en la ciudad de Buenos Aires, desde el 29 de agosto al 2 de septiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Profesora Titular de la I^o Cátedra de Infectología, Hospital Rawson, Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dra. Paula María Budini;

- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

- Que el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista del docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes al Sr. Méd. Franco Darío Casenave (Leg. N° 57667) Profesor Asistente (DS), de la I^o Cátedra de Infectología, Hospital Rawson, Facultad de Ciencias Médicas, a fin de participar del "XX SIMPOSIO CIENTÍFICO" dictado por la Fundación Huésped en el Hotel Paláis Rouge, en la ciudad de Buenos Aires, desde el 29 de agosto al 2 de septiembre del corriente año, con cargo al Art. 50° inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

mbb

